

Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Dirección: Calle Leopoldo Romeo, número 18, 50002 Zaragoza.

Teléfono: 976 41 80 66. Fax: 976 59 26 85.

Código de identificación fiscal: A-50035518.

y con número

09 99 0375

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal-España, en España.

Marca: «Teltronic».

Modelo: P-3000-F3.

y con certificado de examen de tipo número 0343 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Domicilio: Calle Leopoldo Romeo, número 18.

Ciudad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0375
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0375

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

19261 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.*

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes:

02 99 0326, 09 99 0327, 08 99 0328, 08 99 0329, 08 99 0330, 08 99 0331, 09 99 0332, 07 99 0333, 07 99 0334, 09 99 0335, 09 99 0336, 04 99 0337, 06 99 0338, 09 99 0339, 06 99 0340, 09 99 0341, 09 99 0342, 08 99 0343, 08 99 0344, 08 99 0345, 08 99 0346, 07 99 0347, 05 99 0348, 08 99 0349, 08 99 0350.

que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de agosto de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «President Antenas Ibérica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Botánica, 107-109, 08908 Barcelona.

Teléfono: 93 335 44 88. Fax 93 336 78 72.

Código de identificación fiscal: A-08830895.

y con número

02 99 0326

Para el equipo: Radioteléfono CB-27.

Fabricado por: Uniden Deutschland GMBH, Alemania.

en: Filipinas.

Marca: «President».

Modelo: Grant.

y con certificado de examen de tipo número 0325 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «President Antenas Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Botánica, 107-109.

Ciudad: Hospitalet de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	02 99 0326
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2002.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 02 99 0326

Potencia máxima: 4 W (FM/AM), 12 W (BLU).

Separación canales adyacentes: 10 kHz.

Modulación: FM/AM/BLU.

Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 135 y su tenencia y uso deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Hewlett-Packard Española, Sociedad Anónima».

Dirección: Carretera N-VI, kilómetro 16,500, 28230 Madrid.

Teléfono: 91 631 16 00. Fax: 91 631 18 30.
Código de identificación fiscal: A-28260933.

Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

y con número

09 99 0327

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.
Fabricado por: Hewlett Packard, Estados Unidos.
en: Estados Unidos.
Marca: «Hewlett Packard».
Modelo: C5374A.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0328
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de abril de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0328

Potencia máxima: 5 W.
Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.
Modulación: Frecuencia/Fase.
Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 219 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
Teléfono: 91 806 42 20. Fax: 91 804 62 46.
Código de identificación fiscal: A-78109592.

y con número

08 99 0329

Para el equipo: Radioteléfono Portátil VHF.
Fabricado por: Motorola Malaysia SDN BHD, Malasia.
en: Malasia.
Marca: «Motorola».
Modelo: PW302M.

y con certificado de examen de tipo número 0331 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0329
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de abril de 2008.

y con certificado de examen de tipo número 0340 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Hewlett-Packard Española, Sociedad Anónima».
Domicilio: Carretera N-VI, kilómetro 16,500.
Ciudad: Las Rozas.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0327
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 20 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0327

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número de certificado de aceptación, el marcado CE 0560 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.
Teléfono: 91 806 42 20. Fax: 91 804 62 46.
Código de identificación fiscal: A-78109592.

y con número

08 99 0328

Para el equipo: Radioteléfono Portátil VHF.
Fabricado por: Motorola B. V., Irlanda.
en: Irlanda.
Marca: «Motorola».
Modelo: PW302M.

y con certificado de examen de tipo número 0330 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0329

Potencia máxima: 5 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: Frecuencia/Fase.

Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 219 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.

Teléfono: 91 806 42 20. Fax: 91 804 62 46.

Código de identificación fiscal: A-78109592.

y con número

08 99 0330

Para el equipo: Radioteléfono Portátil VHF.

Fabricado por: Motorola B. V., Irlanda.

en: Irlanda.

Marca: «Motorola».

Modelo: PW302P.

y con certificado de examen de tipo número 0332 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0330
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de abril de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0330

Potencia máxima: 5 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: Frecuencia/Fase.

Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 219 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova», 28760 Madrid.

Teléfono: 91 806 42 20. Fax: 91 804 62 46.

Código de identificación fiscal: A-78109592.

y con número

08 99 0331

Para el equipo: Radioteléfono Portátil VHF.

Fabricado por: Motorola Malaysia SDN BHD, Malasia.

en: Malasia.

Marca: «Motorola».

Modelo: PW302P.

y con certificado de examen de tipo número 0333 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Poniente, 12, parque empresarial «Euronova».

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0331
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de abril de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0331

Potencia máxima: 5 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: Frecuencia/Fase.

Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 219 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»

número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Orense, 2, 28020 Madrid.
Teléfono: 91 803 12 00. Fax: 91 803 08 92.
Código de identificación fiscal: A-28006377.

y con número

09 99 0332

Para el equipo: Sistema Multilínea Digital (acceso analógico).
Fabricado por: Siemens A. G., Alemania.
en: Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom 150E Office Com.

y con certificado de examen de tipo número 0364 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Domicilio: Orense, 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0332
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvario Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0332

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Orense, 2, 28020 Madrid.
Teléfono: 91 803 12 00. Fax: 91 803 08 92.
Código de identificación fiscal: A-28006377.

y con número

07 99 0333

Para el equipo: Sistema Multilínea Digital (acceso analógico).
Fabricado por: Siemens A. G., Alemania.
en: Alemania.

Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom 150E Office Point.

y con certificado de examen de tipo número 0365 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Domicilio: Orense, 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0333
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 17 de octubre de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvario Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0333

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mistral Equipos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Toronga, 23, 1.º A, 28043 Madrid.
Teléfono: 91 721 62 38. Fax: 91 388 17 13.
Código de identificación fiscal: A-79937215.

y con número

07 99 0334

Para el equipo: Tarjeta adaptadora para red de área local vía radio.
Fabricado por: LXE Inc., Estados Unidos.
en: Estados Unidos.
Marca: «LXE».
Modelo: 480824-3300.

y con certificado de examen de tipo número 0326 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mistral Equipos y Servicios Técnicos, Sociedad Anónimas».
Domicilio: Calle Toronga, 23, 1.º A.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0334
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de marzo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0334

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizables: 2445-2475 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 328.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Dirección: Valportillo Primera, 10, 28100 Madrid.
Teléfono: 91 661 03 62. Fax: 91 661 73 87.
Código de identificación fiscal: A-28444388.

y con número

09 99 0335

Para el equipo: Transceptor portátil para PMR 446.
Fabricado por: Maycom Co. Ltd., Corea del Sur.
en: Corea del Sur.
Marca: «A2E».
Modelo: Freecom.

y con certificado de examen de tipo número 0335 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Valportillo Primera, 10.
Ciudad: Alcobendas.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0335
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 20 de enero de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0335

Potencia máxima: 0,5 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: FM.
Banda de frecuencias: 446,0-446,1 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 296.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Schindler, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle San Joaquín, 15, 50013 Zaragoza.
Teléfono: 976 41 40 00.
Código de identificación fiscal: A-50001726.

y con número

09 99 0336

Para el equipo: Sistema manos libres para alarma de ascensor.
Fabricado por: Amphitech, Francia.
en: Francia.
Marca: «Amphitech».
Modelo: Ta-Module.

y con certificado de examen de tipo número 0353 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Schindler, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle San Joaquín, 15.
Ciudad: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0336
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0336

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en la parte que le es de aplicación en España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número del certificado de aceptación, el marcado CE 0197 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Alicante, 23, 03570 Alicante.
Teléfono: 96 685 23 03. Fax: 96 685 23 04.
Código de identificación fiscal: B-53026357.

y con número

04 99 0337

Para el equipo: Radioteléfono Marino VHF.
Fabricado por: Simrad Shipmate As, Dinamarca.
en: Dinamarca.

Marca: «Simrad Shipmate».
Modelo: RS8300.

y con certificado de examen de tipo número 0334 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Alicante, 23.
Ciudad: Villajoyosa.
Provincia: Alicante.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	04 99 0337
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 13 de mayo de 2004.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 04 99 0337

Este equipo cumple la ETS 300 162 y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en la banda de VHF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Rocatronic, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Escaleritas, 33, 35011 Las Palmas.
Teléfono: 928 20 84 84. Fax: 928 20 32 87.
Código de identificación fiscal: B-35316983.

y con número

06 99 0338

Para el equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: Vega Elettronica SRL, Italia.
en: Italia.
Marca: «Roler».
Modelo: KM 10.

y con certificado de examen de tipo número 0345 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Rocatronic, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Escaleritas, 33.
Provincia: Las Palmas.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 99 0338
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 25 de julio de 2006.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 06 99 0338

Potencia máxima: 2 uW.
Canalización: T 25 kHz.
Modulación: AM.
Banda utilizable: 433,92 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Nueva Puericultura Ibérica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Rafael Riera Prats, 51, 08339 Barcelona.

Teléfono: 93 750 73 62. Fax: 93 750 89 77.

Código de identificación fiscal: A-60792694.

y con número

09 99 0339

Para el equipo: Sistema de vigilancia para bebés.
Fabricado por: Golden Eagle Electronics MFY Ltd., China.
en: China.
Marca: «Baby Alarme».
Modelo: 900 100.

y con certificado de examen de tipo número 0329 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nueva Puericultura Ibérica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Rafael Riera Prats, 51.
Ciudad: Vilassar de Dalt.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0339
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de febrero de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0339

Potencia máxima: 1 mW.
Canalización: 10 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 27,145 y 27,195 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 220.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sonora Electroacústica, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Alta, 58/60, 39080 Cantabria.
Teléfono: 942 37 08 16. Fax: 942 37 54 58.
Código de identificación fiscal: A-28780443.

y con número

06 99 0340

Para el equipo: Sistema de auriculares inalámbricos.
Fabricado por: Telean Technology Ltd., China.
en: China.
Marca: «Fonestar».
Modelo: FA-8010.

y con certificado de examen de tipo número 0352 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sonora Electroacústica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Alta, 58/60.
Ciudad: Santander.
Provincia: Cantabria.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 99 0340
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de agosto de 2006.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 06 99 0340

Potencia máxima: 1 mW.
Canalización: T 25 kHz.
Banda utilizable: 433,050-434,790 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima».
Dirección: Gran Vía, 62, 28013 Madrid.
Teléfono: 91 541 44 37. Fax: 91 548 24 02.
Código de identificación fiscal: A-80618341.

y con número

09 99 0341

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado analógico (acceso analógico).

Fabricado por: Bitronic Telecom Co., Ltd., Taiwan.
en: Taiwan.
Marca: «Cocensa».
Modelo: ISDR 8/24.

y con certificado de examen de tipo número 0349 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Gran Vía, 62.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0341
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0341

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima».
Dirección: Gran Vía, 62, 28013 Madrid.
Teléfono: 91 541 44 37. Fax: 91 548 24 02.
Código de identificación fiscal: A-80618341.

y con número

09 99 0342

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado analógico (acceso analógico).

Fabricado por: Bitronic Telecom Co., Ltd., Taiwan.
en: Taiwan.
Marca: «Telefónica».
Modelo: Netcom Optima 8/24.

y con certificado de examen de tipo número 0350 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Gran Vía, 62.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0342
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0342

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Xerox España the Document Company, Sociedad Anónima», unipersonal.

Dirección: Calle Ribera del Loira, 16-18, 28042 Madrid.

Teléfono: 91 520 30 77. Fax: 91 520 32 63.

Código de identificación fiscal: A-28208601.

y con número

08 99 0343

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.

Fabricado por: Toshiba Tec Corporation, Japón.

en: Malasia.

Marca: «Xerox».

Modelo: Document Workcentre Pro 545.

y con certificado de examen de tipo número 0324 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Xerox España the Document Company, Sociedad Anónima», unipersonal.

Domicilio: Calle Ribera del Loira, 16-18.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0343
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de diciembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0343

Este equipo satisface la norma ETS 300. 001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por

el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sony España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Sabino Arana, 42-44, 08028 Barcelona.

Teléfono: 93 402 65 66. Fax: 93 490 58 70.

Código de identificación fiscal: A-08191827.

y con número

08 99 0344

Para el equipo: Micrófono inalámbrico.

Fabricado por: Sony Corporation, Japón.

en: Japón.

Marca: «Sony».

Modelo: WRT-822A.

y con certificado de examen de tipo número 0362 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sony España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Sabino Arana, 42-44.

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0344
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 17 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0344

Potencia máxima: R 10 mW.

Canalización: R 180 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 841,250/851,750 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 442.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Crame, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle San Severo, número 30, 28042 Madrid.

Teléfono: 91 329 18 62. Fax 91 329 30 45.

Código de identificación fiscal: A-28002277.

y con número

08 99 0345

Para el equipo: Radioteléfono marino de MF-HF para GMDSS.

Fabricado por: Skanti A/S, Dinamarca.

en: Dinamarca.

Marca: «Skanti».

Modelo: TRP 1250.

y con certificado de examen de tipo número 0327 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Crame, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle San Severo, número 30.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0345
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 26 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0345

Este equipo cumple las ETS,s 300 373, 300 067 y 300 338, la IEC 945, y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en las bandas MF/HF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Crame, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle San Severo, número 30, 28042 Madrid.
 Teléfono: 91 329 18 62. Fax 91 329 30 45.
 Código de identificación fiscal: A-28002277.

y con número

08 99 0346

Para el equipo: Radioteléfono marino de MF-HF para GMDSS.
 Fabricado por: Skanti A/S, Dinamarca.
 en: Dinamarca.
 Marca: «Skanti».
 Modelo: TRP 1500.

y con certificado de examen de tipo número 0328 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de aseguramiento de la calidad de la producción realizada por:

Razón social: «Crame, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle San Severo, número 30.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0346
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 26 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0346

Este equipo cumple las ETS,s 300 373, 300 067 y 300 338, la IEC 945, y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en las bandas MF/HF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
 Dirección: Carretera de Hospitalet, 63, 08940 Barcelona.
 Teléfono: 93 474 43 45. Fax 93 474 41 65.
 Código de identificación fiscal: B-60515723.

y con número

07 99 0347

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
 Fabricado por: Kyodo Communications & Electronic, Inc., Japón.
 en: Japón.
 Marca: «Grundig».
 Modelo: Movitalk 118/80-12,5.

y con certificado de examen de tipo número 0307 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
 Domicilio: Carretera de Hospitalet, 63.
 Ciudad: Cornellá de Llobregat.
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0347
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 16 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0347

Potencia máxima: 25 W.
 Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
 Modulación: FM/Fase.
 Banda utilizable: 68-87,5 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 113 y 300 219 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número

ro 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Carretera de Hospitalet, 63, 08940 Barcelona.
Teléfono: 93 474 43 45. Fax 93 474 41 65.
Código de identificación fiscal: B-60515723.

y con número

05 99 0348

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: Kyodo Communications & Electronic, Inc., Japón.
en: Japón.
Marca: «Grundig».
Modelo: Movitalk 118/80-25.

y con certificado de examen de tipo número 0308 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Carretera de Hospitalet, 63.
Ciudad: Cornellá de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	05 99 0348
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 17 de julio de 2005.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0348

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 25 kHz.
Modulación: FM/Fase.
Banda utilizable: 68-87,5 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 113 y 300 219 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Carretera de Hospitalet, 63, 08940 Barcelona.
Teléfono: 93 474 43 45. Fax 93 474 41 65.
Código de identificación fiscal: B-60515723.

y con número

08 99 0349

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: Kyodo Communications & Electronic, Inc., Japón.
en: Japón.
Marca: «Grundig».
Modelo: Movitalk 118/160-12,5.

y con certificado de examen de tipo número 0309 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Carretera de Hospitalet, 63.
Ciudad: Cornellá de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0349
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de diciembre de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0349

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: Frecuencia/Fase.
Banda utilizable: 146-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Carretera de Hospitalet, 63, 08940 Barcelona.
Teléfono: 93 474 43 45. Fax 93 474 41 65.
Código de identificación fiscal: B-60515723.

y con número

08 99 0350

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: Kyodo Communications & Electronic, Inc., Japón.
en: Japón.
Marca: «Grundig».
Modelo: Movitalk 118/160-25.

y con certificado de examen de tipo número 0310 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kyodo Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Carretera de Hospitalet, 63.
Ciudad: Cornellá de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0350
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de diciembre de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0350

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 25 kHz.

Modulación: Frecuencia/Fase.

Banda utilizable: 146-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19262 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del XIX Convenio Colectivo de la empresa «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Visto el texto del XIX Convenio Colectivo de la empresa «Repsol Butano, Sociedad Anónima» (código de convenio número 9005510), que fue suscrito con fecha 2 de junio de 1999, de una parte, por los designados por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y, de otra, por las Secciones Sindicales de UGT y CC. OO., en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

XIX CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANÓNIMA»

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación

Artículo 1. *Ámbito de aplicación funcional.*

El presente Convenio Colectivo regulará las relaciones de trabajo entre la empresa «Repsol Butano, Sociedad Anónima», y el personal que en ella presta sus servicios, al que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación personal.*

1. Las condiciones laborales pactadas en el presente Convenio afectarán a todos los trabajadores de «Repsol Butano, Sociedad Anónima», que estén prestando servicios antes de su entrada en vigor o se contraten durante su vigencia.

2. Quedan expresamente excluidos:

a) El personal de alta dirección a que se refiere el artículo 2.a) del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

b) El personal que sin estar incluido en el punto anterior sea designado para ejercer funciones definidas como básicas en la organización de la empresa, en tanto desempeñe dichas funciones.

3. El personal al que, siéndole de aplicación el presente Convenio, sea designado para ocupar uno de los puestos a que se refieren los apartados a) y b) del número anterior por el que quedase excluido, será considerado, respecto de su situación anterior, como excedente especial por el tiempo que dure la designación, consistiendo dicha excedencia en la reserva de puesto de trabajo y cómputo de la antigüedad en la empresa.

4. El personal a que hace referencia el apartado b) del número 2 del presente artículo, no podrá superar el 15 por 100 del total de la plantilla de la empresa.

Artículo 3. *Ámbito de aplicación territorial.*

Se extiende a todo el territorio nacional, rigiendo tanto en las oficinas centrales como en las delegaciones, factorías y cualesquiera otras dependencias que, perteneciendo orgánica y administrativamente a la empresa, puedan establecerse por la misma para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 4. *Vigencia.*

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, desde el 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998, si bien la aplicación de sus normas se iniciará a partir del día de su firma. No obstante lo anterior, las mejoras en retribuciones establecidas por el Convenio se aplicarán a partir del 1 de enero de 1998.

CAPÍTULO II

Organización práctica del trabajo

Artículo 5.

1. En todo lo referente a la organización del trabajo, la Dirección de la empresa actuará de acuerdo con las facultades que le otorgue la legislación vigente.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, los órganos de representación de los trabajadores tendrán derecho:

a) El Comité Intercentros, a la información y audiencia sobre las decisiones de la Dirección en las materias de estructuración orgánica empresarial y administración de personal que puedan afectar a los intereses del personal.

El término «afectar» del párrafo anterior de este apartado debe interpretarse en el sentido de lesionar o perjudicar, y la frase «intereses del personal» se refiere a un colectivo de trabajadores.

b) El Comité Intercentros y los Comités de Centro de Trabajo, a la participación con la Dirección en aquellos aspectos de las relaciones de trabajo en los que así se especifique en este Convenio y en los términos al respecto establecidos en el mismo.

c) El Comité Intercentros y los Comités de Centro de Trabajo, a asumir en exclusiva la organización y gestión de las actividades sociales en que así se establezca en el presente Convenio, bajo la fiscalización económica de la Dirección de la Empresa.

d) La Comisión de Formación, Ingresos, Ascensos y Promociones y las Secciones Sindicales de Centro de Trabajo, a participar en los programas de desarrollo profesional, según lo establecido en el presente Convenio.

3. En tanto no afecte a la dignidad humana o cause perjuicio a su formación profesional, todos los trabajadores están obligados a realizar la totalidad de las funciones incluidas en la descripción de sus respectivos grupos profesionales. En función de las necesidades organizativas, y dentro de su grupo profesional, los trabajadores serán asignados al desempeño de las tareas y cometidos que en cada momento resulten pertinentes, atendiendo al nivel alcanzado en la escala de desarrollo por cada trabajador, y según el grado de complejidad de las tareas a asignar. Esta asignación tendrá por finalidad última la saturación de los tiempos individuales de trabajo.

En caso de fuerza mayor o peligro, seguirá las instrucciones de su superior inmediato, en el momento en que el peligro se produzca; por ausencia del superior que pueda darlas, el personal obrará por propia iniciativa y con la máxima diligencia, según las circunstancias del caso.